



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2022/MDVR

Villa Rica, 15 de setiembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 481, Informe N° 352-2022-GDEA-MDVR/JEJS de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Informe N° 392-2022-MDVR-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 103-2022-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 237-2022-GDEA-MDVR/JEJS de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el Art. 6° de la Ley N° 27972 señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, según lo establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 237-2022-GDEA-MDVR/JEJS de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, remite proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Agraria Oxapampa y la Municipalidad Distrital de Villa Rica, señalando que tiene como finalidad promover el cultivo del palto, con la producción de 2,500 plántones de paltos de variedades hass y fuerte para beneficiar a productores agrarios de nuestro distrito, la Agencia Agraria Oxapampa realizará el aporte de 2,500 semillas de palto variedad zutano valorizado en S/. 5,000.00 y el apoyo técnico y la Municipalidad Distrital de Villa Rica realizará el aporte económico de S/. 4,330.00 en bienes y servicios, así mismo, el vivero se implementará en las instalaciones del Centro Interpretativo del Café;

Que, con Informe Legal N° 103-2022-GAJ/MDVR de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Agraria Oxapampa y la Municipalidad Distrital de Villa Rica es viable, por lo que, recomienda que previamente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indique si se cuenta con la disponibilidad presupuestal para el aporte de S/. 4,330.00;

Que, mediante Informe N° 392-2022-MDVR-GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que en atención al proveído de la Gerencia Municipal sobre evaluación presupuestal para el proyecto de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Agraria Oxapampa y la Municipalidad Distrital de Villa Rica, por el importe de S/. 4,330.00, indica que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria;

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224 – 228 – Villa Rica- Oxapampa – telefax 063-466011

munivillarica@munivillarica.gob.pe - municipalidaddistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Fortalecimiento de la identidad cultural en la Región de Pasco y los 400 años de la Iglesia Matriz de Villa de Pasco"

ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2022/MDVR

Que, mediante Informe N° 352-2022-GDEA-MDVR/JEJS de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental remite los actuados referente a la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Agraria Oxapampa y la Municipalidad Distrital de Villa Rica, contándose con la opinión legal y con el informe de la Gerencia de Presupuesto en el cual se menciona que no se cuenta con disponibilidad presupuestal, sustenta que con el presente convenio se realizará la producción de 2,500 plantones de palto de variedades hass y fuerte para beneficiar a productores agrarios de nuestro distrito, por lo cual, solicita la aprobación del Convenio a través del Concejo Municipal;

Que, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 15 de setiembre del 2022, determino que es necesario la aprobación del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Agraria Oxapampa y la Municipalidad Distrital de Villa Rica, en beneficio de los productores agrarios del distrito de Villa Rica, debiéndose considerar la disponibilidad presupuestal para cumplir con los compromisos establecidos en el acotado convenio;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 17-2022, de fecha 15 de setiembre del 2022, el Concejo Municipal por unanimidad y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR al Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, a suscribir el **Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Agencia Agraria Oxapampa y la Municipalidad Distrital de Villa Rica.**

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR un ejemplar del presente Acuerdo de Concejo a la Agencia Agraria Oxapampa, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
munivillarica@municipalidaddistritalvillarica@gmail.com

